

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

26 de enero de 2012

A Todos los Directores, Gerentes y/o Supervisores
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de PR

Ángel M. Oquendo Figueroa Director Interino Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

REGLAMENTO SOBRE EL USO Y CONTROL DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA JRTPR (MEMORANDO REHU 2012-02)

Le informamos que el Reglamento en referencia, fue radicado oficialmente en el Departamento de Estado el 8 de diciembre de 2011, con el Número 8116. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento esté tiene efectividad a partir del 8 de enero de 2012.

Una copia de este Reglamento estará disponible en Intranet en la carpeta de Reglamentos y en nuestra página electrónica. Le solicitamos revise el Reglamento y notifique al personal a su cargo sobre su existencia. Cada empleado deberá completar el anejo C que forma parte del Reglamento. Este documento se enviará a nuestra Oficina, no más tarde del viernes, 3 de febrero de 2012, para incluirse en el expediente de personal de cada empleado.

Agradecemos su colaboración en este asunto.

mvq

